

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACION DIGITAL POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

Tipo de contrato: Suministros

Objeto: Contrato mixto de suministro y servicio para el mantenimiento de las Instalaciones de la Galería de tiro de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla adscrita a la Dirección General de Protección Ciudadana.

EXPTE. Nº: 2024/002684

Visto el expediente correspondiente al procedimiento de contratación de referencia, la Secretaria General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en uso de sus facultades como órgano de contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), ha adoptado la siguiente resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO. - Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, de fecha 13 de mayo de 2024, se acordó la iniciación del expediente de contratación de referencia.

SEGUNDO. - Mediante Resolución de la Secretaria General de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, de 28 de mayo de 2024, se aprobó el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP, en adelante), el pliego de prescripciones técnicas (PPT, en adelante) y se dispuso la apertura del procedimiento abierto simplificado, de forma que todo empresario pueda presentar una proposición, quedando excluida toda negociación del contrato con los licitadores.



TERCERO. – El día 28 de mayo de 2024 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP, en adelante) el anuncio de licitación por el que se convoca el procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato, poniéndose a disposición de las licitadoras interesadas el PCAP, PPT y el resto de documentación necesaria para la preparación y presentación de ofertas.

CUARTO. – Concluido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 17 de junio de 2024, y según consta en el informe generado por la PLACSP, la única empresa que presentó oferta a la licitación y la fecha de presentación de la misma fue la siguiente:

EMPRESA	CIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
TRADESEGUR, S.A.	A80015506	11/06/2024 10:35:25

QUINTO. – El 18 de junio de 2024 se reunió la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre Único “Documentación administrativa, oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes”.

Se procedió al descifrado y apertura del sobre electrónico único y una vez visto que la documentación presentada era completa y adecuada y de acuerdo a lo establecido en los pliegos, se acordó admitir a la licitadora TRADESEGUR, S.A.

A continuación, se procedió a la lectura de la oferta presentada por la licitadora, que fue la que a continuación se expone:

- **Oferta económica:**

EMPRESA	Precio OFERTADO (IVA Excluido)
TRADESEGUR, S.A.	8.209,00 €



- **Criterio objetivo cualitativo:**

	Bolsa de horas con destino al mantenimiento de la Galería de Tiro			
EMPRESA	Cantidades iguales o superiores a 100 € hasta 199,99 €	Cantidades iguales o superiores a 200 € hasta 299,99 €	Cantidades iguales o superiores a 300 € hasta 399,99 €	Cantidades iguales o superiores a 400 €
TRADESEGUR, S.A.	NO	NO	NO	SI

Acto seguido, la mesa de contratación procedió a la evaluación del precio ofertado por la licitadora con el fin de comprobar si su oferta se encontraba incurso en presunción de anormalidad, atendiendo a los parámetros establecidos en el apartado 17 del Anexo I del PCAP.

Los datos son los que se muestran a continuación:

PBL (SIN IVA)	11.480,15 €
Nº licitadores	1
Importe baja con un licitador: 25% PBL	2.870,04 €

EMPRESAS	Precio OFERTADO (IVA Excluido)	BAJA	% BAJA
TRADESEGUR S.A.	8.209,00 €	3.271,15 €	-28,49%

A la vista de los resultados obtenidos, la mesa ACORDÓ, por unanimidad, tramitar el procedimiento previsto al efecto en el artículo 149.4 de la LCSP, y requerir a la licitadora TRADESEGUR, S.A. la justificación de su oferta, concediéndole un plazo de cinco días hábiles para su presentación, tal y como queda recogido en el Acta 1 publicada en PLACSP y que se da aquí por reproducida.

La documentación justificativa fue presentada por la licitadora en tiempo y forma y remitida a la Escuela de Protección Ciudadana a efectos que emitieran el preceptivo informe sobre la viabilidad de la oferta. Dicho informe fue emitido con fecha 28 de junio de 2024 y puesto a disposición de los miembros de la mesa con anterioridad a la celebración de la siguiente mesa.





SEXTO. – Con fecha 04 de julio de 2024, se reunió de nuevo la mesa de contratación para analizar el informe emitido por la Dirección de la Escuela de Protección Ciudadana, tras su análisis la mesa ACORDÓ por unanimidad aprobar y ratificar el contenido del mismo, tal y como recoge el Acta 2, publicada en PLCSP y que se da aquí por reproducida.

A continuación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *“No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.”* y dado que la oferta de TRADESEGUR,S.A fue la única presentada a la licitación y cumplía con los requisitos establecidos en el pliego, la mesa de contratación ACORDÓ, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, proponer la adjudicación del contrato de referencia a la licitadora TRADESEGUR, S.A.

SEPTIMO. – Con carácter previo a la adjudicación del contrato se dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 150 apartados 2 y 3 LCSP, y con fecha 05 de julio de 2024, se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria a fin de que, en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde la puesta a disposición del requerimiento, presentaran la documentación recogida en la cláusula 21 del PCAP rector de la presente contratación. Dicha documentación fue presentada por la licitadora con fecha 10 de julio de 2024.

OCTAVO. – Con fecha 16 de julio 2024, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación al objeto de proceder al análisis y calificación de la documentación presentada por la mercantil propuesta como adjudicataria, de conformidad con lo establecido en los artículos 140 y 150 de la LCSP. Tras el examen de la documentación, se constata que la empresa no cuenta con un Plan de Igualdad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y acuerda requerir a la licitadora, la subsanación de la documentación presentada, por los motivos y con la justificación relacionada en el acta número 3, publicada en la PLACSP y que se da aquí por reproducida.



NOVENO. – Con fecha 17 de julio de 2024, se vuelve a reunir la mesa de contratación, para analizar la documentación presentada por la licitadora y tras el análisis de la misma, la mesa acordó aprobar su contenido, y considerar subsanadas las deficiencias advertidas y, por consiguiente, ratificar la propuesta de adjudicación a favor de la licitadora TRADESEGUR, S.A.

DECIMO. - Con fecha 19 de julio de 2024, tiene lugar la fiscalización del compromiso de gasto previo a la adjudicación del contrato por parte de la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

A los anteriores antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO. - Órgano competente para la adjudicación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.h) del Decreto 104/2023 de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, la competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

SEGUNDO. – Motivación y propuesta de adjudicación. De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 157 de la LCSP, la Mesa de contratación, tras el examen y valoración de la proposición, formula la correspondiente propuesta motivada de adjudicación del contrato. Dicha propuesta ha sido elevada al órgano de contratación junto con el acta correspondiente. La misma no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración.

La motivación de la adjudicación se basa en el desarrollo del artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dice literalmente: *“No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.”*





TERCERO. - Requerimiento de documentación previa a la adjudicación. De conformidad con lo establecido en los artículos 150.2, 140.1 y 65 de la LCSP, la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación relacionada en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Tras el examen de la documentación se comprueba que la sociedad está válidamente constituida y queda acreditada su representación, así como que el objeto social les permite ejecutar el objeto de la prestación, que cuentan con la debida clasificación o solvencia y que no están incurso en prohibición para contratar.

CUARTO. - Notificación. A tenor de lo dispuesto en la cláusula 23 del PCAP, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la resolución de adjudicación se notificará a la licitadora mediante comparecencia electrónica y en el mismo día se publicará en el perfil de contratante. Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en dicha disposición, los plazos que deban contarse desde la notificación se computarán desde la fecha del aviso de la notificación. En cuanto a la motivación de la adjudicación, se contiene en la presente resolución toda la información necesaria para permitir a los interesados en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

En virtud de cuanto antecede y conforme a la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de contratación, la Secretaria General de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el ejercicio de sus competencias:

RESUELVE

UNICO. - Adjudicar el contrato de referencia a favor de la mercantil TRADESEGUR, S.A. con NIF A80015506 , en las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y de acuerdo con las condiciones fijadas en su oferta, por importe de 8.209,00 € (IVA excluido)

El gasto del presente contrato se financiará con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la siguiente partida y distribución de anualidades:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2024	2025	TOTAL
15090000/G221A/22606	3.310,97 €	6.621,92 €	9.932,89 €





Castilla-La Mancha



Contratación Pública
Castilla-La Mancha

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA,
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACION DIGITAL

Firmado digitalmente en TOLEDO a 19-07-2024
por Macarena Saiz Ramos
Cargo: Secretaria General de Hacienda, Adm. Públicas y Transformación Digital



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): CA3363746FEBC5D8E2CA55